



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

MESAS SECTORIALES DE EDUCACIÓN CELEBRADAS PARA APROBACIÓN DE PLANTILLAS DOCENTES PARA EL CURSO 2010/11

Asistentes: Daniel Álvarez (Dtor Gral de Función Pública), Alberto Muñoz (Dtor Gral de Personal Docente), Pablo Espino y José Luis Hernández (Personal Docente), Representantes del Servicio de Relaciones Laborales de C. Administraciones Públicas, Ramón Brasero (Relaciones Laborales C. Educación), ANPE, y demás OO.SS.

03/03/2010

Inicia la reunión el Director General de Función Pública indicando que el objeto de la reunión es la "Aprobación de la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias para el curso 2010/11", dando la palabra al Director General de Personal Docente que explica los criterios generales tenidos en cuenta en la confección de esta plantilla:

- Se inicia la negociación con las OO.SS. de la plantilla orgánica de los centros docentes no universitarios para el curso 2010/11.
- Su cálculo está basado en el nº de unidades que hay en funcionamiento en cada centro en el momento actual.
- Se ha tenido en cuenta para su elaboración, tanto los acuerdos sobre plantillas suscritos entre la Consejería de Educación y las OO.SS., como otros factores propios de cada centro docente.
- Se hizo una propuesta inicial que fue enviada a los centros, se abrió un plazo de alegaciones y se formularon, recogieron y analizaron. Algunas fueron asumidas por la Administración y otras desestimadas, según el motivo.
- Mientras no haya normativa para los puestos con doble perfil (Bilingües en secundaria y E.I.+ FI en el cuerpo de maestros), se consideró más prudente que no figuren.

Se inicia un turno de intervenciones de las OO.SS. en las que **ANPE** expone su posicionamiento:

- En primer lugar consideramos que el orden del día de hoy debería ser "negociación y aprobación si procede de plantillas de centros docente". **ANPE** entiende que debería someterse a un proceso de negociación sosegado, estudiando las situaciones de cada centro docente. En este sentido recordamos la sentencia judicial favorable a **ANPE** que anula y deja sin efecto la Plantillas Orgánicas aprobada en Enero de 2008, por no haber sido negociadas en esta Mesa Sectorial de Educación.
- En el cuerpo de Maestros, en la comparativa entre plantilla 2009/10 y la propuesta 2010/11 se amortizan aproximadamente unas 18 plazas de Primaria, aunque se crean otras 20 de Filología Inglesa. Se incumple el acuerdo de plantillas de Infantil y Primaria en el cuadro de plantilla básica, en cuanto a la relación nº unidades/nº maestros. El acuerdo de plantillas de Infantil y primaria dice claramente 6 unidades necesitan 6 maestros de primaria, en ningún caso contempla 5 maestros de primaria + 1 de Filología Inglesa y otras situaciones similares.
- En profesores de Secundaria, F.P., EOI, Conservatorios y Artes Plásticas, que en la comparativa se amortizan unas 28 plazas, en la mayoría de los casos aprovechando las jubilaciones de los docentes muchos de ellos maestros en IES, cuyas plazas deberían transformarse en plazas de la misma especialidad del cuerpo de secundaria, así como otras en Equipos de Orientación. No vemos en el listado, por lo que entendemos que desaparecen, los EOEP de Cangas de Onís, Jarrío-Coaña, Grado y Tineo.
- En algunos casos la supresión de plazas llega a extremos, de dejar 2 Institutos sin un profesor de cada especialidad, como son los casos del IES Alfonso II y el IES Río Piles, que quedan con un maestro de PT a medio horario que itinera con otros centros, incumpliendo el acuerdo de Plantillas de Secundaria que dice que tiene de haber 1 PT a tiempo completo, cuando además en dichos centros hay suficientes alumnos con necesidades para impartir apoyos.
- Razonablemente, en función de los datos aportados por el Consejero de Educación en reunión celebrada el 09/09/09 se ha producido el presente curso un aumento de 1921 alumnos, por tercer curso consecutivo en la Escuela Pública, lo cual debe traducirse necesariamente en las plantillas (orgánicas) de los Centros Docentes, con la consolidación de las plazas que estos últimos cursos vienen ocupándose por profesorado interino que ocupa esas vacantes y que para este curso 2009/10, sólo en la primera adjudicación de plazas vacantes de

junio, en Asturias han sido otorgadas a interinos 460 plazas de Secundaria, 114 de especialidades de Formación Profesional, y 87 entre idiomas, música y artes plásticas, a las que hay que añadir los cientos de vacantes para curso completo que necesitaban ser cubiertas en la convocatoria de agosto. También en el cuerpo de maestros, el 3 de Septiembre, en la 1ª convocatoria de interinos, fueron adjudicadas de dicho cuerpo 378 plazas a jornada completa, lo que nos daría una idea de las necesidades reales en dicho cuerpo.

- Dado que estos datos anteriormente indicados, junto con vacantes de siguientes convocatorias y ½ jornadas, supone una temporalidad del 15% del profesorado, y que el objetivo es reducirla al 8% de la plantilla total, procede ahora hacer un ajuste del profesorado funcionario, adaptándolo a la evolución del alumnado de los distintos centros docentes, a la par que se respeten los acuerdos de plantillas firmados en cursos anteriores con las OO.SS. representativas en el ámbito educativo.
- La plantilla que se apruebe aquí, tendrá consecuencias inmediatas en la inminente oferta de empleo público y CGT.

En Conclusión:

- Las plantillas son insuficientes, no se ajustan a las necesidades reales de los centros.
- Se están amortizando plazas, cuando la tendencia es al aumento del nº de alumnos.
- Se incumplen acuerdos de plantillas firmados con las OO.SS.

ANPE considera precipitado someter a aprobación estas Plantillas de Centros Docentes, por lo que solicita la celebración de una Mesa Técnica o creación de un grupo de trabajo, donde estudiar las situaciones que se presentan en cada centro docente.

El Director General de Función Pública responde a las OO.SS. que siguiendo las directrices europeas de contención y reducción del gasto público, y habiendo autorizado una subida del 0,3% en los salarios, hasta 2013 no cabe otra salida que la reducción de plantilla. Además, según el art. 37, letra k del EBEP, "son materias objeto de negociación las que afectan a las condiciones de trabajo", pero las plantillas orgánicas las define la Administración. No son objeto de negociación las unidades de los centros ni las plantillas de los mismos.

El Director General de Personal Docente ante las reiteradas intervenciones de las OO.SS. aclara:

- Puesto que está pendiente de definir el modelo de orientación que se va a implantar en Educación Infantil y Primaria (con orientadores en los Colegios de Primaria ó en los IES de referencia), parece más prudente amortizar los puestos de los equipos generales de orientación que se vayan jubilando, pues así en el momento de cambiar el modelo, no habrá supresiones de personas en esos puestos y serán creadas donde corresponda. No obstante se destinarán los funcionarios necesarios ocupando las plazas en los equipos, pero con carácter interino.
- Sobre los puestos del departamento de orientación que itineran, se pueden estudiar en detalle. Ha de tenerse en cuenta que a pesar del elevado nº de itinerancias al que se alude, entre 2000 y 2010 se han aumentado las plantillas de PT y AL en 180 puestos y como resultado de ello, tenemos un aumento en la atención que se está prestando a los alumnos con necesidades, en numerosos casos de forma individualizada.
- Sobre la amortización de las plazas de maestros jubilados que impartían docencia en la ESO, en primera instancia se suprimieron los puestos, tal y como prevé la LOE al tener carácter transitorio, no obstante tras las alegaciones recibidas de los centros, se han admitido todas en el sentido de transformar la plaza correspondiente en otra plaza de profesor de secundaria de la misma especialidad.
- Solicita a las OO.SS. que le remitamos un listado de las alegaciones de que disponemos, que no hayan sido atendidas para reconsiderarlas nuevamente, continuar la negociación y responder a las mismas en una nueva Mesa Sectorial de Educación.

09/03/2010

Se inicia la reunión en la que el Director General de Personal Docente indica que como cuestión de orden, en primer lugar haremos todos una intervención genérica de posicionamiento y posteriormente entraremos en valorar las situaciones puntuales de los distintos Centros docentes.

El Director General de Personal Docente, expone que:

- La Administración, a la vista de las alegaciones recibidas, una vez revisadas, ha decidido reconsiderar la supresión del ITEM que se jubila del IES Virgen de la Luz (Avilés) y transformarla en 1 plaza de E. Física del Cuerpo de Secundaria, pues hay suficiente horario que lo justifica.
- Sobre itinerancias de PT y AL, aclara que el curso pasado había 26 AL que itineraban a 3 centros (C. unitarios +alumnos de otros 2 centros) mientras que este año hay sólo 23.
- En el IES La Magdalena de Avilés, el Sr. Consejero de Educación ya firmó la resolución que traslada las enseñanzas de ESO y Bachillerato del IES Juan Antonio Suances, por lo que las plazas derivadas de dichas

enseñanzas aparecerán sumadas a las del IES La Magdalena. Falta por decidir la duplicidad generada de puestos del Dpto de Orientación, los cuales habrá que reubicar en otro centro de Avilés. Se trata de una fusión de enseñanzas, no de centros.

ANPE mantiene el posicionamiento que de la reunión anterior:

- En la comparativa entre plantillas del curso 2009/10 y 2010/11, **se amortizan 61 plazas** entre todos los cuerpos de funcionarios docentes.
- En los colegios de Infantil y Primaria se incumple el acuerdo suscrito con las OO.SS. en el cuadro de plantilla básica, en cuanto a la relación unidades/nº maestros.
 - Por cada unidad de primaria debe haber un maestro de primaria en plantilla
 - Por cada 3 unidades de infantil, 4 maestros de infantil.
 - Se ha de dotar de especialistas de Filología Inglesa los centros bilingües.
 - En el profesorado de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, se observa un abuso de las itinerancias.
- En Institutos de Secundaria, CPEB, Equipos de Orientación, etc.. se amortizan unas 28 plazas, aprovechando las jubilaciones de los docentes en gran mayoría maestros en IES, cuyas plazas deberían transformarse en plazas de la misma especialidad del cuerpo de secundaria y mantenerse las de orientación.
- Desaparecen 4 equipos de Orientación: Cangas de Onís, Jarrío, Grado y Tineo, sin haberse definido ningún otro modelo de orientación que permita cubrir los centros que hasta ahora tenían asignados el personal de estos equipos.
- En función de los datos aportados al inicio de curso, se ha producido el presente curso un aumento de 1921 alumnos, por tercer curso consecutivo en la Escuela Pública, lo cual debe traducirse necesariamente en las plantillas (orgánicas) de los Centros Docentes, con la consolidación de las plazas que estos últimos cursos vienen ocupándose por profesorado interino.
- Para este curso, sólo en la primera adjudicación de plazas vacantes de junio, en Asturias han sido otorgadas a interinos +460 plazas del cuerpo de Profesores de Secundaria, 114 de especialidades de Formación Profesional, y 87 entre idiomas, música y artes plásticas, a las que hay que añadir los cientos de vacantes para curso completo que necesitaron ser cubiertas en la convocatoria de agosto.
- En el cuerpo de maestros, el 3 de Septiembre, en la 1ª convocatoria de interinos, fueron adjudicadas 378 plazas a jornada completa, lo que nos daría una idea de las necesidades reales de los centros.

En Conclusión:

- Se están amortizando plazas, cuando la tendencia es al aumento del nº de alumnos, el cual se ha consolidado por tres cursos consecutivos.
- Deben atender las alegaciones de los centros, que son los que conocen de 1ª mano sus necesidades de funcionamiento.
- Las plantillas son insuficientes, no se ajustan a las necesidades de los centros.
- Se incumplen acuerdos de plantillas vigentes, firmados con las OO.SS.

Las OO.SS. presentes, preguntamos por los criterios, en base a los cuales fueron confeccionadas las plantillas propuestas, para saber porqué se reconsidera la citada supresión y no otras de idénticas características.

El Director General de Personal Docente aclara que:

- Se va a garantizar en la Enseñanza Pública todos los profesores necesarios en los centros, con el suplemento de plantilla necesario, para atender las necesidades que surjan en el curso 2010/11.
- Sobre los equipos de orientación reitera que el modelo actual desaparece, por lo que hasta que no se concrete el nuevo, no se crearán las plazas.
- No se prevé una minoración de los recursos destinados a los alumnos con NEE.
- **En algunos casos no se mantienen los acuerdos de plantillas.** En dichos acuerdos no se dice que tengan que ser de plantilla orgánica. En las plantillas que están funcionando actualmente, hay plazas por encima de los acuerdos, para satisfacer las necesidades reales.
- Las unidades con las que se trabaja son las que propone la Dirección de Planificación.
- Todas las alegaciones se han revisado y se pueden ver una a una.

ANPE indica que:

- Los acuerdos firmados de plantillas firmados con las OO.SS. expresan claramente en Secundaria “Plantillas Orgánicas de los Dptos de Orientación” y “Plantilla básica” en Infantil y primaria por lo que en ambos casos debe entenderse cubiertas por profesorado funcionario.
- La Administración trata de reescribir o reinterpretar los acuerdos.
- Las interpretaciones deberían hacerse en comisiones de seguimiento de los mismos o si hay discrepancia, tendrán que interpretarlos los jueces.
- **ANPE** quiere que se apliquen los acuerdos suscritos con las OO.SS.

El Director General de Función Pública indica que nos constituimos en Mesa Técnica y pasamos a valorar centro a centro.

ANPE inicia el turno de valoraciones de los distintos centros que han presentado alegaciones y/o sufrido reducción de plantilla, seguida del resto de OO.SS., **no siendo admitidas ninguna de las alegaciones presentadas por las OO.SS. y estudiadas en la Mesa.**

La Administración responde cambiando de criterio según los casos:

- En unos casos se desestiman porque argumenta que no hay alumnos suficientes.
- Cuando hay alumnos y se solicita aumento de plantilla, porque que es necesario esperar varios cursos a consolidar la plaza.
- En otros casos porque las unidades previstas se revisarán en un período posterior, que ahora está en marcha.
- Si hay alumnos y unidades, porque el Equipo Directivo, no lo ha reclamado.
- Si hay alumnos, unidades y está alegado por el Equipo Directivo, el Jefe de Personal indica que “las matemáticas no han de aplicarse de forma exacta en todos los casos”.

ANPE entiende que no se está produciendo una verdadera negociación, pues no se respetan los acuerdos firmados y no se admitido ni una sola de las alegaciones presentadas.

10/03/2010

Se continúa la Mesa Sectorial del día anterior, con la solicitud de revisión de alegaciones que van exponiendo las OO.SS. siendo desestimadas una tras otra, por diferentes motivos ya expuestos.

ANPE solicita de nuevo que se apliquen idénticos criterios en todas las plazas y que conste en acta las solicitudes de revisión de plazas de maestros de PT en IES Alfonso II y IES El Piles, pues en ambos casos se pasan a itinerantes, y en éste último caso concreto se saltan todos los motivos argumentados anteriormente:

- Hay un profesor definitivo que ocupa la plaza, no hay jubilación.
- Ayer se nos dijo que había 5 alumnos, cuando hay una reclamación que prevé al menos 11.
- Hay reclamación del Departamento de orientación que no se tramitó por el equipo directivo, pero lo hizo el interesado apoyada en la memoria final 2008/09; PGA 2009/10 y la certificación del departamento de orientación.
- Incumple el acuerdo de plantillas de secundaria, pues si itinera queda a medio horario en el IES.
- No está afectada por la reorganización de los Equipos de Orientación.
- En otros 2 centros próximos de Gijón, hay sólo 3 alumnos con dictamen o se atienden sólo inmigrantes y se mantienen las plazas de los PTs, por lo que no se aplican los mismos criterios en todos los centros.
- Aunque, como ayer nos hacía ver el Jefe de Personal “las matemáticas no son siempre exactas” los alumnos que menciona, deben valorarse cualitativamente por su gran importancia.

En resumen, **ANPE** considera que no ha habido una auténtica negociación, pues:

- Se han amortizado 61 plazas, cuando hay un aumento de 2000 alumnos en la Enseñanza Pública en Asturias, con cifras crecientes durante tres cursos consecutivos.
- Las plantillas son insuficientes, no se ajustan a las necesidades de los centros docentes.
- Incumplen los acuerdos de Plantillas de Infantil, Primaria y Secundaria en vigor suscritos con las OO.SS., los cuales la Administración se empeña en reescribir.
- La Administración ha demostrado una nula capacidad negociadora.

El director General de Función Pública, concluye indicando que se tramitará la plantilla correspondiente ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.